

Juzgado Decano de los Juzgados de Elda y su partido Judicial

Juez Decano, Sra. Lobato de Abajo.

En Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo se declaró el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

En acuerdo de pleno extraordinario de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, se acordó la suspensión generalizada de las actuaciones judiciales programadas y de los plazos procesales hasta la fecha en que concrete el Consejo General del Poder Judicial.

De conformidad al protocolo de actuación Judicial en supuestos de emergencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana “ Se consideran situaciones de emergencia todas aquellas que por fenómenos naturales o por otras causas análogas impidan o dificulten gravemente el acceso o la utilización de las instalaciones judiciales o bien supongan un peligro inmediato para las personas.”

Cuando se presente una situación de emergencia, de acuerdo con los Art. 84 y 86 del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, 1/2000 del 26 de julio, corresponde al Juez Decano adoptar todas las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, evacuación y cierre de la sede Judicial, a los efectos previstos en el Art.20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995 de 8 de noviembre,

En virtud de lo anterior, ACUERDO:

- Dejar sin efecto la recepción de las presentaciones apud acta acordadas en procedimientos penales en tanto se mantenga la declaración de estado de Alarma o se sustituya por otro de mayor gravedad.

- La suspensión de celebración Juicios Inmediatos por Delito Leve y Juicios Rápidos.

Comuníquese a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los Colegios Profesionales.

Dese publicidad a este acuerdo en la entrada del Palacio de Justicia.

En Elda, a 18 de marzo de 2020,

La Decana.